AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HEROLD S. A.

CUANTIA : $ 600

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DURAN Ab. José Morante

En el cantón Duran, provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de octubre del año dos mil, ante mi, Abogado **JOSE MORANTE VALENCIA , NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO** de este cantón, comparece **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO,** Ecuatoriano, mayor de edad, casado, Economista, en su calidad de Gerente General de la compañía **HEROLD S.A** .- El compareciente domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como ya queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital social que celebra **HEROLD S . A .** al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : **PRIMERA.- COMPARECIENTE** .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEROLD S.A**..- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- **UNO) .- a)** Mediante Escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno , se constituyó la compañía anónima denominada **HEROLD S. A**. con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones sociales de un mil sucres cada una . **b)** Mediante Escritura pública

AB. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

otorgada por el Notario Segundo del cantón Duran , Abogado José Morante Valencia, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco , inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de julio de mil novecientos noventa y seis se aumento el capital social de la compañía HEROLD S. A., a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES . **c)** Realizada la conversión de sucres a dólares, se establece que en la actualidad el capital social de **HEROLD S. A.** es de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de Norte América, dividido en diez mil acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. **d)** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de abril del año dos mil, por unanimidad de votos resolvió: uno) Incrementar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar que tiene en la actualidad a un dólar .- dos) .- Aumentar el capital social de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES USA , que tiene en la actualidad, a la suma de MIL DOLARES USA .- tres) Reformar el estatuto social .- cuatro) Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.- **TERCERA .- DECLARACIONES** .- El señor **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO** , por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **HEROLD S. A.** debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía , declara bajo juramento : **a)** Que el valor nominal de las acciones sociales ha sido incrementado de cuatro centavos de dólar a un dólar USA .- **b)** Que el capital social de la compañía **HEROLD S. A.** ha sido aumentado de CUATROCIENTOS DOLARES USA , a MIL DOLARES USA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas totalmente y pagadas en un ciento por ciento del valor de cada una de ellas en numerario de la siguiente forma : **MARIA ALEXANDRA VANONI DARQUEA** , suscribe quinientas noventa y cuatro acciones sociales de un

AB. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HEROLD S . A .

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de abril del año dos mil, a las diecisiete horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en la planta alta del edificio denominado Omarsa S.A. ubicado en el Km. 3 de la Av Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía HEROLD S.A. los señores SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO propietario de 100 acciones sociales de mil sucres cada una y MARIA ALEXANDRA VANONI DARQUEA , propietaria de 9.900 acciones sociales de mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social representado por las diez mil (10.000) acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Preside la Junta la señora María Alexandra Vanoni Darquea , quien pregunta los asistentes, si están de acuerdo en instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día . **UNO**.- Conversión del capital social de la compañía a dólares . **DOS** .- Incremento al valor nominal de las acciones . **TRES**.- Tratar y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. **CUATRO**.- Reforma del Estatuto .- Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía . Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano , quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado de la compañía por lo que bien puede instalarse la junta sin necesidad de convocatoria previa.- Se trata el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que ante la transformación económica operada en el país, se hace necesario, convertir el capital social de la compañía, de sucres a dólares , lo que es tratado , resolviéndose por unanimidad, aprobar la conversión del capital social de la compañía, estableciéndose el capital social de HEROLD S.A., en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en diez MIL acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una .- Se trata el segundo punto, resolviéndose por unanimidad que a fin de darle a las acciones un valor acorde a la situación actual del país se incremente su valor nominal de cuatro centavos de dólar que tiene en la actualidad a la de un dólar , de tal forma que el capital social de la compañía, queda dividido en cuatrocientas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se trata el tercer punto del orden del día resolviéndose por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES USA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto, MARIA ALEXANDRA VANONI DARQUEA suscribe QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO acciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una y paga de contado en moneda de curso legal el valor total de las acciones que suscribe SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO , suscribe seis acciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una y paga de contado en moneda de curso legal el valor total de las acciones que suscribe. En razón del incremento del valor de las acciones y del aumento de capital, se resuelve además, por unanimidad reformar el estatuto social sustituyendo los articulos quinto y sexto por los siguiente : ARTICULO QUINTO .- El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en MIL ACCIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA Los títulos de acciones podrán contener o representar una o varias acciones ARTICULO SEXTO .- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al mil serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. La Junta resuelve además, autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre en representación de HEROLD S.A. suscriba la escritura correspondiente al aumento de capital y reforma de estatuto ; y, cumpla con todos los tramites necesarios para

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta , reinstalada la Junta , leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- La sesión , concluye a las dieciocho horas.- f) MARIA ALEXANDRA VANONI DARQUEA por sus propios derechos y en su calidad de Presidente, SANDRO ANTONINO COGLITORE por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General. f) ANTONIO FLORES SORIANO secretario ad Hoc .-

MARIA ALEXANDRA VANONI DARQUEA

Presidente

SANDRO ANTONINO COGLITORE

Gerente

ANTONIO FLORES SORIANO

Secretario Ad Hoc .-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

HEROLD S.A.

Guayaquil, 25 de mayo de 2000

Sr. Econ.
SANDRO COGLITORE CASTILLO
Av. Carlos J. Arosemena, Km. 3
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, ha sido reelecto GERENTE GENERAL de la compañía HEROLD S.A., por un período de CINCO AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.
El nombramiento anterior fue inscrito el 10 de noviembre de 1995.

Las funciones a su cargo constan en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, constante en la Escritura de constitución de la compañía HEROLD S.A., otorgada el 28 de agosto de 1991, ante el Notario Público Titular Séptimo del Cantón Abgdo. Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de septiembre de 1991.

A usted le corresponde actuando individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

Abgdo. Antonio Flores Soriano
Secretario Ad-hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HEROLD S.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, 25 de mayo de 2000

DR. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

valor nominal de un dólar cada una y paga en moneda de curso legal el valor total de las acciones que suscribe. **SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO** suscribe seis acciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una y paga en moneda de curso legal el valor total de las acciones que suscribe . **c)** Que en razón del incremento al valor de las acciones y al aumento de capital, se reforman los artículos QUINTO y SEXTO del estatuto social, en los términos constantes en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de **HEROLD S. A.** , celebrada el cinco de abril del año dos mil , cuya copia certificada forma parte integrante de esta escritura.- **d)** Que el capital social de **HEROLD S. A.,** queda distribuido de la siguiente forma: **uno) .- MARIA ALEXANDRA VANONI DARQUEA** de nacionalidad ecuatoriana propietaria de **NOVECIENTAS NOVENTA** acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **dos) .- SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO** de nacionalidad ecuatoriana propietario de **DIEZ** acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- CUARTA.- Queda expresamente autorizado el señor Abogado Antonio Flores Soriano, para realizar todos los trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente escritura .- QUINTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta , a fin de que usted se sirva insertar en la escritura los siguientes documentos : a) Copia debidamente certificada del acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas donde se trato y resolvió el incremento al valor de las acciones y el aumento de capital . b) Nombramiento que acredita la representación legal del Gerente General de la compañía .- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que esta autorizada por el Abogado Antonio Flores Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso ; leída que fue de principio a fin por mi el Notario al representante legal de la compareciente, éste la

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DURAN Ab. José Morante

AB. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy FE.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

SANDRO ANTONINO COGLITORE CASTILLO
C.C. # 0913204020
HEROLD S. A.
GERENTE
RUC # 0991174230001

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

C E R T I F I C O : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HEROLD S.A., DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2000, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION POR DISPOSICION DEL SEÑOR OTTON MORAN RAMIREZ, - INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, RESOLUCION No 01-G-IJ-0003997, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2001.- DURAN, DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTARIO.-

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0005597,** dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 11 de Junio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **HEROLD S.A.;** de fojas **24.752** a **24.760** número **3.548** del Registro Industrial y anotada bajo el número **31.832** del Repertorio.- **2.-** CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.-** CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil uno.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 39551
LEGAL:Mónica A.
AMANUENCE: Sara C.
COMPUTO: Rebeca B.
ANOTACION: Ivonne G.
RAZON: Lanner C.C.
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 41,60 =